



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLIII

Lunes, 14 de abril de 1986

Núm. 84

SECCION CUARTA

Recaudación de Tributos del Estado

ZONA 12. — PUEBLOS

Núm. 14.500

Don Luis-María Lasheras Orduna, recaudador de Tributos del Estado de la Zona 12 pueblos;

Hace saber: Que en los expedientes ejecutivos de apremio que se siguen en esta Zona de mi cargo contra los deudores más adelante indicados, por el concepto de Seguridad Social empresas, aparece la siguiente

«Providencia. — Resultando de lo actuado en este expediente administrativo de apremio que los deudores son de ignorado paradero, así como también se ignora quién los representa en el ámbito de esta Zona, por cuyos motivos no ha sido posible notificarles en la forma que establece el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, requiérase a los mismos para que comparezcan en esta oficina recaudatoria (sita en la calle Doctor Fleming, número 5, de Zaragoza) a cancelar los débitos que se persiguen en dichos expedientes, o que señale su domicilio o el de la persona que debe representarles, para notificarles todas cuantas resoluciones se dicten en el procedimiento dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación del edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará la tramitación del expediente en rebeldía, practicando cuantas notificaciones deban hacerse, por lectura en la propia oficina recaudatoria, conforme al apartado 7 del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, con las únicas excepciones señaladas en el apartado 2 de la regla 55 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad.»

Notifíquese esta providencia en forma y por medio de edictos que se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia* y se fijen en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos indicados en la relación y en el tablón de anuncios de esta Recaudación de Hacienda.

Asimismo, el tesorero de Hacienda, en cada uno de los expedientes, dictó en su día la siguiente

«Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 % y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores, cuyos débitos, años y conceptos figuran en la siguiente relación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, para que comparezcan en esta oficina recaudatoria a solventar los descubiertos, por sí o por medio de persona que les represente en esta Zona, en el plazo de ocho días, a partir de la fecha siguiente de publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que de no hacerlo se continuará el procedimiento en rebeldía, con embargo de sus bienes hasta cubrir la efectividad de los débitos, recargos y costas del procedimiento.

Año, pueblo, deudor y principal

- 1985. Alfajarín. Delgado Gracia, Lorenzo. 5.014 pesetas.
- 1985. Alfajarín. Francés Velilla, Jaime. 18.166 pesetas.
- 1985. Alfajarín. Imasa. 12.011.267 pesetas.
- 1985. Azuará. La Azuarina Textil. 245.097 pesetas.
- 1986. El Burgo de Ebro. Gómez Pelayo, Constantino. 156.456 pesetas.
- 1985. El Burgo de Ebro. Moreno Asensio, María-Luisa. 346.110 pesetas.
- 1984. Cadrete. Gajón Soria, José. 696.179 pesetas.
- 1985. Cadrete. Jordana Yeregui, Manuel. 223.554 pesetas.
- 1985. Cadrete. De Luis Sanz, Armando. 9.279 pesetas.
- 1986. Cadrete. Sociedad Cooperativa de Construcciones A. A. Navarro. 19.202 pesetas.
- 1984-85. Cuarte de Huerva. Andrés Sanz, Armando. 2.294.811 pesetas.

- 1986. Cuarte de Huerva. Berbegal Vicente, Emeterio. 339.881 pesetas.
- 1986. Cuarte de Huerva. Cárnicas Huerva, S. A. 1.217.557 pesetas.
- 1985. Cuarte de Huerva. Codeal, S. A. 110.547 pesetas.
- Varios. Cuarte de Huerva. Conduct. Eléctric. Aragones. 2.554.611 pesetas.
- 1985. Cuarte de Huerva. Comercial Canar, S. L. 47.645 pesetas.
- 1984. Cuarte de Huerva. Cosamar, S. L. 100.000 pesetas.
- 1985. Cuarte de Huerva. RR. Delforno Berné, S. A. 42.601 pesetas.
- 1985-86. Cuarte de Huerva. Disbana, S. A. 99.132 pesetas.
- 1985. Cuarte de Huerva. Franco Rodríguez, Luis A. 118.270 pesetas.
- 1985. Cuarte de Huerva. Galarreta Alonso, Julio. 475 pesetas.
- 1986. Cuarte de Huerva. Galindo Chaure, Santiago. 7.074 pesetas.
- 1985-86. Cuarte de Huerva. Hosteleros del Bar, S. A. 667.101 pesetas.
- 1984-85. Cuarte de Huerva. Industrias Gisa, S. L. 2.968.176 pesetas.
- 1985-86. Cuarte de Huerva. Industrias G. M. V., S. A. 1.320.882 pesetas.
- 1986. Cuarte de Huerva. Industrias Hidráulicas y Neumáticas. 100.000 pesetas.
- 1985-86. Cuarte de Huerva. Ladrillos Alvarez, S. L. 716.123 pesetas.
- 1985. Cuarte de Huerva. Lumón Estudios, S. L. 151.420 pesetas.
- 1986. Cuarte de Huerva. Manufacturas Blasco, S. L. 490.054 pesetas.
- 1985. Cuarte de Huerva. Márquez González, Angel. 408.440 pesetas.
- 1985. Cuarte de Huerva. Masillas y Galvanizados. 424.430 pesetas.
- 1986. Cuarte de Huerva. Mecator, S. L. 102.212 pesetas.
- 1986. Cuarte de Huerva. Ponce Resano, Pablo. 78.018 pesetas.
- 1986. Cuarte de Huerva. Remolques Aragón, S. A. 1.091.114 pesetas.
- 1986. Cuarte de Huerva. Rodrigo García, Gregorio. 3.000 pesetas.
- 1985. Cuarte de Huerva. Saludas López, Fernando. 268.609 pesetas.
- 1984-86. Cuarte de Huerva. Servi Stand, S. L. 688.883 pesetas.
- 1984-86. Cuarte de Huerva. Talleres Soria, S. A. 840.010 pesetas.
- 1985. Cuarte de Huerva. Talleres Usón, S. L. 2.600.991 pesetas.
- 1985. Cuarte de Huerva. Transportes Rápidos España. 3.226.790 pesetas.
- 1985. Fuentes de Ebro. Arte Horizontes, S. A. 27.000 pesetas.
- 1985. Fuentes de Ebro. Funes Chueca, José. 140.248 pesetas.
- 1985. Fuentes de Ebro. Guerrero Rincón, J. Antonio. 58.563 pesetas.
- 1986. Fuentes de Ebro. Transportes Mat, S. A. 5.100 pesetas.
- 1986. Lecifena. Gil López, Francisco. 12.580 pesetas.
- 1984. María de Huerva. Blasco Sierra, Abundio. 2.852 pesetas.
- 1985. María de Huerva. Diarte García, Fabián. 44.788 pesetas.
- 1984. María de Huerva. Gállego Brulio, Paulino. 38.640 pesetas.
- 1984. María de Huerva. García Aznar, Antonio. 5.400 pesetas.
- 1984. María de Huerva. La Industrial Química Echevarri. 45.009 pesetas.
- 1984-85. Mediana de Aragón. IVI, S. L. 1.062.426 pesetas.
- 1985. Monegrillo. Escuer Gascón, Jesús A. 33.432 pesetas.
- 1984-85. Nuez de Ebro. Beto-Pren, S. L. 404.200 pesetas.
- 1985. Nuez de Ebro. Pérez Tormes, Emilio. 25.100 pesetas.
- 1984-85. Pina de Ebro. Agropecuaria Valle del Ebro. 888.901 pesetas.
- 1984. Pina de Ebro. Beltrán Pérez, Luis. 25.480 pesetas.
- 1986. La Puebla de Alfindén. Lain Corbas, Angel. 142.080 pesetas.
- 1985. La Puebla de Alfindén. Maza Ballonga, Carlos. 1.096 pesetas.
- 1986. La Puebla de Alfindén. S. L. de MM. Auxiliares. 497.986 pesetas.
- 1984-86. Villafranca de Ebro. Cerámicas S. Cristóbal. 3.487.130 pesetas.
- 1984-86. Villanueva de Gállego. Bodegas Palafox, S. A. 302.503 pesetas.
- 1984-86. Villanueva de Gállego. Clavería, Ignacio A. 1.710 pesetas.
- 1986. Villanueva de Gállego. Embalajes Villanueva. 15.164 pesetas.
- 1985-86. Villanueva de Gállego. Estudios Decar, S. L. 5.492.675 pesetas.
- 1984. Villanueva de Gállego. Gálvez Campos, José-Luis. 2.452 pesetas.
- 1986. Villanueva de Gállego. Garvi Belmonte, Ramón. 76.573 pesetas.
- 1984. Villanueva de Gállego. Somolinos Vega, Antonio. 150.928 pesetas.
- 1986. Villanueva de Gállego. Valvulería y Grifería, S. A. 1.592.965 pesetas.
- 1986. Zuera. Jiménez Jiménez, Francisco. 75.480 pesetas.
- 1985. Zuera. Ojeda Perera, Miguel. 11.144 pesetas.
- 1985. Zuera. Ruiz Grijalvo, Víctor. 27.860 pesetas.
- 1986. Muel. Serrano García, M. Pilar. 40.564 pesetas.

Recursos. — Contra los actos de gestión recaudatoria cabe recurso en la Tesorería de Hacienda en el plazo de ocho días, y contra la providencia de apremio el de reposición ante la misma en el de quince días, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción en el de quince, sin perjuicio de ejecutar cualquier otro que se estime procedente, advirtiéndose que los plazos se cuentan a partir del día siguiente al de publicación de este edicto, que la interposición de recurso no supone la suspensión del procedimiento, salvo en los términos y condiciones previstos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación, y que son únicos motivos de recurso u oposición a la providencia de apremio los señalados en el artículo 95 de dicho Reglamento.

Zaragoza, 6 de marzo de 1986. — El recaudador, Luis-María Lasheras.

ZONA 14. — CASPE

Núm. 15.817

Doña María-Jesús Romero de Claver, recaudadora de Tributos del Estado de la Zona 14, de Caspe;

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo administrativo de apremio número 24 de 1984, que por esta Zona de Recaudación se sigue a la deudora Aceitunas Ricart, S. A., por débitos al Tesoro Público por los conceptos de renta personas físicas, tráfico empresas, industrial licencia fiscal, sociedades y varios conceptos, correspondientes a los ejercicios de 1983, 1984 y 1985, e importando 9.244.328 pesetas de principal, recargos y costas a resultas, con fecha 13 de marzo de 1986 se ha dictado en el mismo la siguiente

«Providencia.— Ultimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de los bienes embargados en este expediente a la deudora del mismo Aceitunas Ricart, S. A., sin que ésta haya satisfecho sus descubiertos, procedase a la venta de aquéllos en pública subasta, clasificados y distribuidos en lotes, conforme al artículo 136 del Reglamento General de Recaudación, señalando para la misma el día 30 de abril de 1986, a las 10.00 horas, en las oficinas de esta Recaudación, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 de dicho Reglamento y reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.»

Notifíquese esta providencia a la deudora y al depositario de los bienes embargados, y anúnciese al público por medio de edicto en la forma acostumbrada.

Y en cumplimiento de cuanto se ordena en la providencia que antecede, se publica el presente anuncio de subasta y se advierte a las personas que deseen licitar en la misma lo siguiente:

Primero. Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote núm. 1: Una carretilla elevadora, marca "Yale", para 2.000 kilos de peso, accionada por motor a gasóleo núm. 3700129, marca "Perkins", de 24 CV. Tasado en 200.000 pesetas. Tipo de subasta en primera licitación, 150.000 pesetas. Tipo de subasta en segunda licitación, 100.000 pesetas.

Lote núm. 2: Dos autoclaves verticales, marca "Sudry", de esterilización de aceitunas, con su correspondiente instalación. Tasado en 1.000.000 de pesetas. Tipo de subasta en primera licitación, 750.000 pesetas. Tipo de subasta en segunda licitación, 500.000 pesetas.

Lote núm. 3: Tres grupos soplantes, marca "Ligp", para oxidación de aceitunas, modelo ASR-10, de 7,5 CV. Tasado en 450.000 pesetas. Tipo de subasta en primera licitación, 337.500 pesetas. Tipo de subasta en segunda licitación, 225.000 pesetas.

Lote núm. 4: Quinientas cajas de plástico para transporte de aceitunas. Tasado en 100.000 pesetas. Tipo de subasta en primera licitación, 75.000 pesetas. Tipo de subasta en segunda licitación, 50.000 pesetas.

Lote núm. 5: Cien bombonas de 7,5 hanegas, para recepción y transporte de aceitunas. Tasado en 50.000 pesetas. Tipo de subasta en primera licitación, 37.500 pesetas. Tipo de subasta en segunda licitación, 25.000 pesetas.

Segundo. Que los bienes se encuentran en poder del depositario don Gregorio Clavero Gil, con domicilio en calle Mayor, 10, de Caspe, y pueden ser examinados por aquellos a quienes interesen.

Tercero. Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 % del tipo del lote que desee licitar, depósito éste que se ingresará en firme si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

Cuarto. Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace el pago de los descubiertos.

Quinto. Que el rematante deberá entregar en el acto de la liquidación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Sexto. Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera licitación se celebrará seguidamente una segunda, agrupándose en uno solo los lotes no adjudicados, sirviendo como tipo de subasta el 75 % de la primera licitación, y, en su caso, de no ser enajenados en esta segunda se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de ultimación de la subasta.

Séptimo. Que el adjudicatario podrá hacerlo en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre deberá manifestar en el acto del pago del remate.

Caspe, 13 de marzo de 1986. — La recaudadora, María-Jesús Romero.

SECCION QUINTA

Alcaldía de Zaragoza

Núm. 16.456

Ha solicitado Finanzauto, S. A., la instalación y funcionamiento de venta y asistencia de maquinaria para obras públicas en carretera de Madrid, kilómetro 309,5.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 22 de marzo de 1986. — El alcalde, Antonio González Triviño.

Audiencia Territorial de Zaragoza

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Núm. 14.274

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 153 de 1986, promovido por don José-Antonio Bollo Vicente, contra denegación por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto por el acto ante el excelentísimo señor ministro de Justicia en 14 de noviembre de 1985, contra acuerdo del jefe de la Sección de Medios Materiales de dicho Ministerio notificado en 28 de octubre de 1985, que desestima la petición de abono de 48.284 pesetas por gastos de locomoción y dietas, por su participación en pruebas de promoción interna para acceso al Cuerpo de Gestión Interministerial, al amparo del Real Decreto 1.344 de 1984, de 4 de julio.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 8 de marzo de 1986. — La secretaria, Laura Pérez-Surio. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Núm. 15.346

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 160 de 1986, promovido por don José García Prados, contra resolución del consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales de la Diputación General de Aragón de 22 de noviembre de 1985, que denegó el reconocimiento expreso de las funciones que viene realizando y la liquidación a los efectos económicos correspondientes, y la resolución de 10 de enero de 1986, que desestimó el recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 10 de marzo de 1986. — La secretaria, Laura Pérez-Surio. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Núm. 15.820

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 177 de 1986, promovido por el procurador señor Del Campo Ardid, en nombre de don Juan-Carlos Bilbao Díez, contra acuerdo de 30 de noviembre de 1984 del excelentísimo señor rector magnífico de la Universidad de Zaragoza sobre provisión de una plaza de profesor encargado de Geografía e Historia en la Escuela de Profesorado de EGB de Logroño, y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto en 12 de diciembre de 1984 ante el Excmo. señor ministro de Educación y Ciencia, habiendo sido denunciada la mora en escrito de 25 de marzo de 1985.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 12 de marzo de 1986. — La secretaria, Laura Pérez-Surio. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Núm. 16.474

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 186 de 1986, promovido por el procurador señor Ortiz Enfedaque, en nombre de don Antonio Pérez Bernal, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza de 20 de diciembre de 1985, en reclamación 998 de 1984 interpuesta contra desestimación por la Dependencia de Relaciones

con los Contribuyentes de impugnación de autoliquidación por gravamen complementario de la tasa fiscal sobre juegos de suerte, envite o azar, con máquinas o aparatos automáticos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 15 de marzo de 1986. — La secretaria, Laura Pérez-Surio. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Núm. 17.502

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 193 de 1986, promovido por el procurador don Marcial-José Bibián Fierro, en nombre de don Roberto Benito Barrachina, contra resolución de 20 de diciembre de 1985 del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, que desestima la impugnación que hizo el actor de su autoliquidación por gravamen complementario de la tasa fiscal sobre el juego y máquinas recreativas (reclamación 1.186 de 1984).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 18 de marzo de 1986. — La secretaria, Laura Pérez-Surio. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Núm. 17.503

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 190 de 1986, promovido por el procurador señor Del Campo Ardid, en nombre de don Roberto-Gonzalo Bayod Pallarés, contra resolución de 13 de enero de 1986 del Excmo. señor consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales de la Diputación General de Aragón, que desestima el recurso de alzada interpuesto por el actor contra resolución del Servicio de la Función Pública de dicha Diputación General, de 18 de diciembre de 1985, por la que se le declaraba en situación de jubilación forzosa.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 15 de marzo de 1986. — La secretaria, Laura Pérez-Surio. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Núm. 17.506

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 420 de 1985, promovido por don Alfredo Gracia Nogués, contra las resoluciones del Consejo de Gerencia del Ayuntamiento de Zaragoza de 2 de febrero de 1983 y 11 de enero de 1985, esta última en reposición, por las que se requería al actor a la demolición de las obras de cubierto en patio de luces en finca sita en Miguel Servet, núm. 62.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 24 de marzo de 1986. — La secretaria, Laura Pérez-Surio. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Núm. 18.739

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 205 de 1986, promovido por el procurador don Marcial-José Bibián Fierro, en nombre de don Angel Gómez Moreno, contra la resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de 8 de febrero de 1985, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de 9 de marzo de 1985, que acepta la propuesta de la comisión de las pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de profesores titulares de Escuelas Universitarias en el área de "Teoría e Historia de la Educación", 189, y la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto por el actor en 18 de marzo de 1985.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 20 de marzo de 1986. — La secretaria, Laura Pérez-Surio. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

UNIDAD DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

Negociado de Depósito de Estatutos

Núm. 17.064

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873 de 1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Unidad y a las 13.00 horas del día 24 de marzo de 1986 han sido depositados los estatutos de la Unión Profesional de Agricultores y Ganaderos del Monte Acotado de Erla, cuyos ámbitos son:

Territorial: Provincia de Zaragoza.

Profesional: Agricultores y ganaderos del monte acotado de Erla.

Los firmantes del acta de constitución son:

Don Jesús Lasierra Visús, don Martín-Jesús Sánchez Sabalza, don Angel Barón Andrés y cinco más.

Zaragoza, 24 de marzo de 1986. — El secretario general, José-Luis Monge.

Magistratura de Trabajo núm. 1

Núm. 17.083

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio números 884 de 1984 y 6.931 de 1980, seguido contra Emilio Orna Cid, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina de recoger pacas de paja, marca "Pelgomatic"; valorada en 350.000 pesetas.

Dicho bien se halla depositado bajo la custodia de Emilio Orna Cid, domiciliado en calle Frailla, 24, de La Almunia de Doña Godina.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 9 de mayo próximo, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y habiendo sido rehusada la notificación remitida al apremiado, se inserta en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación al mismo.

Dado en Zaragoza a 21 de marzo de 1986. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Cédula de citación

Núm. 17.065

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado de Trabajo de la número 1, en autos seguidos bajo los números 2.454-59 de 1986, instados por Tomás Vidal Sobradíel y otros, contra Industrias Manutención Almacenaje, S. A., en reclamación de cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, núm. 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 12 de mayo, a las 10.20 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Industrias Manutención Almacenaje, S. A., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 25 de marzo de 1986. — El secretario.

Núm. 17.067

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos 16.304-10 de 1985 que se tramitan en esta Magistratura, instados por Juan Tello Ortín y seis más, contra Gabriel Martínez Marco y Gabriel Martínez Sanz, en reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia "in voce" con el siguiente

«Fallo: Que debo condenar y condeno a los demandados Gabriel Martínez Marco y Gabriel Martínez Sanz a que abonen las siguientes cantidades: a Juan Tello Ortín, 101.122 pesetas; a Mariano Martínez Sierra, 100.254 pesetas; a Florencio Martín Casanova, 94.462 pesetas; a Angel Franco Lorente, 50.747 pesetas; a Angel Nadal Benedito, 52.979 pesetas; a José A. Gorriá Tello, 50.747 pesetas, y a María-Dolores Ramón Lacruz, 51.367

pesetas, más el 10 % a cada uno de los actores en concepto de indemnización por demora.

Con ello se dio por terminado este acto, quedando notificado el compareciente y extendiéndose la presente, que firman los asistentes después de su señoría, de lo que doy fe.»

Y para que sirva de notificación a la empresa de Gabriel Martínez Marco y Gabriel Martínez Sanz, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 26 de marzo de 1986. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 2

Núm. 18.751

En autos ejecutivos número 517 de 1984, seguidos a instancia de Domingo Delso Ortega, contra la empresa Papresa, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Magistrado Ilmo. señor García-Monge Redondo. — En Zaragoza a 20 de marzo de 1986. — Dada cuenta, con suspensión de la aprobación del remate, hágase saber a la deudora que se ha ofrecido en tercera subasta, por los bienes embargados, la cantidad de 607.000 pesetas, para que a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil pueda en el plazo de nueve días, siguientes a la notificación, pagar la deuda, librando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo esta última el depósito previsto en el artículo 1.500 de dicha Ley. Hágasele saber igualmente las facultades que le asisten conforme al referido artículo, según redacción dada al mismo por la Ley 34 de 1984, de 6 de agosto.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que sirva de notificación a la empresa deudora, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto.

Dado en Zaragoza a 20 de marzo de 1986. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 3

Núm. 17.070

El Ilmo. señor magistrado de Trabajo de la Magistratura número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 60 de 1986-3, que se tramitan en esta Magistratura a instancia de Rosario Longares Uriel y otras, contra José-Antonio Forcén Sánchez e Industrias de Alfamén, S. A. (INDUASA), por despido, se ha dictado auto de 18 de marzo de 1986, cuya parte dispositiva dice:

«Vistos los preceptos legales y demás de general aplicación, su señoría, por ante mí, el secretario, dijo:

Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral entre las partes, con efecto de la fecha de esta resolución y estimarse la indemnización compensatoria y los salarios de tramitación devengados, respectivamente, en las siguientes cantidades:

A Rosario Longares Uriel, 782.924 y 252.313 pesetas.

A María-Carmen Torres Uriel, 576.178 y 252.313 pesetas.

A Natividad Valero Monreal, 558.450 y 244.550 pesetas.

A Dolores Valero Redondo, 782.924 y 252.313 pesetas.

A María de las Mercedes Valero Campos, 802.841 y 258.732 pesetas.

A María del Carmen Zaragoza Pérez, 664.299 y 252.313 pesetas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición.

Lo mandó y firma el Ilmo. señor don Heraclio Lázaro Miguel, magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a Industrias de Alfamén, S. A. (INDUASA), y a José-Antonio Forcén Sánchez, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 18 de marzo de 1986. — El magistrado de Trabajo. El secretario.

Núm. 17.077

El Ilmo. señor magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos núm. 548 de 1984, seguidos en esta Magistratura a instancia de don Jacinto Gonzalvo Marzo y otro, contra don Mariano Clavero Montañés, por despido, se ha dictado providencia de 6 de febrero de 1986 del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta. En vista de la naturaleza de los bienes embargados de los presentes autos, se nombra a don Fernando Fuentes Rodrigo perito para la tasación de los mismos, haciéndoselo saber al ejecutado a fin de que en el plazo de segundo día designe otro por su parte, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el nombrado, y procedase a continuación a aceptar y jurar el cargo por el perito o peritos, emitiendo dictamen sobre el valor de dichos bienes. Librense al efecto cuantos despachos sean necesarios.

Lo mandó y firma su señoría Ilma. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que así conste y sirva de notificación a doña Encarnación Pérez Navarrete, esposa del demandado don Mariano Clavero Montañés, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 25 de marzo de 1986. — El magistrado. — El secretario.

Núm. 17.074

El Ilmo. señor magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos núm. 58 de 1986 que se tramitan en esta Magistratura a instancia de José-Antonio Álvarez Nonay, contra Antonio Navarro (Pub Piscis II), por despido, se ha dictado auto de fecha de hoy cuya parte dispositiva dice:

«Su señoría, por ante mí, el secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral entre las partes, con efecto de la fecha de esta resolución, y estimarse en 47.431 pesetas la indemnización compensatoria y en 312.304 pesetas los salarios de tramitación devengados.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición.

Lo mandó y firma el Ilmo. señor don Heraclio Lázaro Miguel, magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación al demandado Antonio Navarro (Pub Piscis II), por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 18 de marzo de 1986. — El magistrado de Trabajo. — El secretario.

Cédula de citación

Núm. 18.061

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado de Trabajo de la número 3 en autos seguidos bajo el número 1.139 de 1985-3, instados por Eustaquio Serena Caballero, contra la empresa Fomento Internacional de la Construcción, S. A. (FICSA), en reclamación de contrato de trabajo, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 28 de abril, a las 10.40 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Fomento Internacional de la Construcción, S. A. (FICSA), se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 24 de marzo de 1986. — El secretario.

Cédula de citación

Núm. 18.060

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado de Trabajo de la número 3 en autos seguidos bajo el número 7 de 1986-3, instados por Amable Gracia Serrano y otros, contra la empresa Prefabricados Ancar, S. L., en reclamación de contrato de trabajo, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 28 de abril, a las 11.00 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Prefabricados Ancar, S. L., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 24 de marzo de 1986. — El secretario.

Subasta

Núm. 18.750

El Ilmo. señor don Heraclio Lázaro Miguel, magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 546 de 1985, a instancia de Miguel Roldán Sola, contra Jacinto Martínez López, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1.º Que se ha señalado para la primera subasta el día 9 de mayo de 1986; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 6 de junio de 1986, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 4 de julio de 1986, y en la sala audiencia de esta Magistratura (sita en calle Convertidos, 2, junto a la plaza del Pilar, de esta ciudad), todas ellas a las 11.00 horas.

2.º Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en el

establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 %, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con promesa de abonar el resto del principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

4.º Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretendan licitar en la Mesa de esta Magistratura, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las subastas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5.º Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

6.º Que los bienes han sido valorados por perito tasador en 4.001.000 pesetas, encontrándose depositados en el domicilio de la empresa (calle Puente del Pilar, 44), siendo su depositario el mismo Jacinto Martínez López, con domicilio en Zaragoza (calle Doctor Horno Alcorta, 6-8, 1.º G).
Bienes que se subastan:

Un compresor marca "Aircor", núm. de fabricación 13480, de 5,5 CV; en 70.000 pesetas.

Una máquina de taladrar, marca "Ibarmia-TA-40", de 2 CV; en 45.000 pesetas.

Una máquina de taladrar, marca "Ibarmia-50", de 3 CV; en 60.000 pesetas.

Un torno marca "Nordic", cilíndrico, de 3 metros de largo y número N515F46GT0474; en 2.500.000 pesetas.

Una sierra de brazo, hidráulica, marca "Uniz", de 18 pulgadas, de 220-380 vatios; en 150.000 pesetas.

Dos roscadores marca "Albertia", de 2 CV cada uno; en 120.000 pesetas.

Un torno de roscar, motor trifásico, de 4,5-7,5 CV, marca "Vitoria"; en 800.000 pesetas.

Una cortadora marca "Gairu", M-F-10, motor de 220-380 vatios, de 2 CV; en 150.000 pesetas.

Una prensa marca "Moros", motor 220-380 vatios, de 2 CV; en 50.000 pesetas.

Una curvadora de motor reductor, de 220-380 vatios, de 3,5 CV; en 48.000 pesetas.

Una esmeril pequeña, de 1 CV, y una grande, de 3 CV; en 8.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Zaragoza a 24 de marzo de 1986. — El magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 4

Núm. 17.071

Don Emilio Molins Guerrero, Ilmo. señor magistrado titular de la Magistratura de Trabajo núm. 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos 1.108 de 1985, seguidos a instancia de Julio Bonilla Cubero y otros, contra Calzados Belogar, S. L., y otro, sobre cantidad, con fecha 17 de marzo de 1985 se ha dictado la siguiente sentencia que, copiada literalmente, en su parte dispositiva dice:

«Que estimando las demandas acumuladas interpuestas por los actores contra la empresa Calzados Belogar, S. L., y otro, sobre cantidad, debo condenar y condeno a la referida empresa a que satisfaga a los actores las siguientes cantidades: a Julio Bonilla Cubero, 364.014 pesetas; a Jacinto M. Felipe Sisamón, 370.629 pesetas; a Luis-Silvestre Benedí Bermejo, 441.373 pesetas; a María-Jesús Pérez Carreras, 376.229 pesetas; a Francisco Gregorio Barcelona, 368.874 pesetas; a Juan-Ignacio Ucedo Benedí, 388.584 pesetas, y a Daniel Forniés Díez, 447.172 pesetas, más el 10 % del interés anual de las mismas, sin hacer ningún pronunciamiento respecto al Fondo de Garantía Salarial, ya que su emplazamiento se ha hecho en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, párrafo 2.º del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.»

Y encontrándose la demandada Calzados Belogar, S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación de sentencia a la misma.

Zaragoza, 24 de marzo de 1986. — El magistrado de Trabajo, Emilio Molins. — El secretario.

Núm. 15.375

Don Emilio Molins Guerrero, magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 355 de 1984, seguidos a instancia de Pascual Gracia Sánchez y otros, contra la empresa Industrias Deportivas Master, S. A., en reclamación sobre despido, con fecha 5 de marzo de 1986 se ha dictado auto cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Su señoría, ante mí, el secretario, dijo: Se fija en concepto de indemnización por la resolución contractual que se decreta en el día de la fecha de la presente resolución, y en concepto de perjuicios causados a los ejecutantes, las cantidades de 994.547 pesetas a Pascual Gracia Sánchez y 1.105.760 pesetas a José-Luis Torralba Segarra, de cuyas sumas responderá el empresario demandado, condenando igualmente al citado empleador en las costas del incidente, a cuyo efecto y por el señor secretario deberá practicarse la oportuna tasación de costas, condenando asimismo al expresado empresario a abonar los salarios de tramitación desde el 19 de mayo de 1984 y hasta el día de la fecha.»

Y encontrándose la empresa Industrias Deportivas Master, S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación.

Dado en Zaragoza a 20 de marzo de 1986. — El magistrado de Trabajo, Emilio Molins. — El secretario.

Núm. 15.376

Don Emilio Molins Guerrero, magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 104 de 1986, seguidos a instancia de Salvador Benito Gutiérrez, contra Transportes Centauro, Sociedad Anónima, y Centro Gestión Comercial, S. A., en reclamación por rescisión de contrato, con fecha 17 de marzo de 1986 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Transportes Centauro, S. A., y Centro Gestión Comercial, S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 616.935 pesetas de principal, según sentencia de 24 de enero de 1986, más la de 60.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.»

Y encontrándose la demandada Transportes Centauro, S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 17 de marzo de 1986. — El magistrado, Emilio Molins. — El secretario.

Núm. 15.830

Don Emilio Molins Guerrero, Ilmo. señor magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos 89 de 1986, seguidos a instancia de María Monge Franco y otros, contra Cuadras Galgueras, S. A., sobre despido, con fecha 12 de marzo de 1986 se ha dictado sentencia que en su parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Que estimando parcialmente las demandas interpuestas por María Monge Franco, Angel García Canales y María-Jesús Martín Monforte, e íntegramente la interpuesta por Diamantina González Martínez, contra la empresa Cuadras Galgueras, S. A., sobre despido, debo declarar y declaro la nulidad del despido de los actores, llevado a cabo por la referida empresa el 16 de enero de 1986, condenando a esta última a que les readmita inmediatamente en el mismo puesto y condiciones de trabajo que venían desempeñando y a que les abone los salarios devengados desde la indicada fecha y hasta que la readmisión tenga lugar.»

Y encontrándose la demandada Cuadras Galgueras, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación de sentencia a la misma.

Zaragoza, 21 de marzo de 1986. — El magistrado de Trabajo, Emilio Molins. — El secretario.

Núm. 15.829

Don Emilio Molins Guerrero, magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 511 de 1985, seguidos a instancia de Adolfo Castillo Lana y otros, contra la empresa de Alfonso Pina Ibáñez y otro, en reclamación sobre cantidad, con fecha 13 de marzo de 1986 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Adolfo Castillo Lana, Ana-Isabel Artigas Aznar, Miguel-Angel Guimerá Belloc, Ramón Lacambra Ucar y Esther Azagra Aznar, contra la empresa de Adolfo Pina Ibáñez, sobre salarios, debo condenar y condeno a la referida empresa a que satisfaga a los actores las siguientes cantidades: 227.441 pesetas, a Adolfo Castillo Lana; 179.369 pesetas, a Ana-Isabel Artigas Aznar; 219.987 pesetas, a Miguel-Angel Guimerá Belloc; 201.640 pesetas, a Ramón Lacambra Ucar, y 281.369 pesetas, a Esther Azagra Aznar, más el 10 % del interés anual de las mismas, sin hacer ningún pronunciamiento con respecto al Fondo de Garantía Salarial, ya que su emplazamiento se ha hecho en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, párrafo 2.º del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.»

Y encontrándose la empresa de Alfonso Pina Ibáñez en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Zaragoza, 13 de marzo de 1986. — El magistrado, Emilio Molíns. — El secretario.

Núm. 15.831

Don Emilio Molíns Guerrero, magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos núm. 110 de 1986, seguidos a instancias de Sofía Fuella Crespo y otra, contra Jorge Vives Conillas, en reclamación por despido, con fecha 20 de marzo de 1986 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Jorge Vives Conillas, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 778.047 pesetas de principal, según auto de 19 de febrero de 1986, más la de 75.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.»

Y encontrándose la empresa demandada de Jorge Vives Conillas en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Zaragoza, 20 de marzo de 1986. — El magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El secretario.

Núm. 17.072

Don Emilio Molíns Guerrero, magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 330 de 1985, seguidos a instancia de Ignacio Compains Remón y otros, contra la empresa Teodoro Aguilar, Montajes Eléctricos y otro, en reclamación sobre cantidad, con fecha 17 de marzo de 1986 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Ignacio Compains Remón, Manuel Gómez Alonso, José A. Rivero Gutiérrez, Carlos Oliveira de Sa, Emilio Antón Benito, José I. Charles Pueyo y Manuel Polo Gutiérrez, contra la empresa Teodoro Aguilar, Montajes Eléctricos, sobre salarios, debo condenar y condeno a la referida empresa a que satisfaga a los actores las siguientes cantidades: 171.477 pesetas a Ignacio Compains Remón, 640.683 pesetas a Manuel Gómez Alonso, 686.963 pesetas a José A. Rivero Gutiérrez, 829.596 pesetas a Carlos Oliveira de Sa, 592.610 pesetas a Emilio Antón Benito, 144.375 pesetas a José I. Charles Pueyo y 2.876.925 pesetas a Manuel Polo Gutiérrez, sin hacer ningún pronunciamiento con respecto al Fondo de Garantía Salarial, ya que se le emplaza en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, párrafo 2.º del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.»

Y encontrándose la empresa Teodoro Aguilar, Montajes Eléctricos en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Zaragoza, 17 de marzo de 1986. — El magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 6

Núm. 14.253

El Ilmo. señor magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 149 de 1985, a instancia de José Pallás Rabinat y siete más, contra Tableros Herga, S. L., sobre contrato de trabajo, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Tableros Herga, S. L., a abonar a los actores las cantidades siguientes, en concepto de indemnización por rescisión de contratos en virtud de regulación de empleo:

A José Pallás Rabinat, 253.523 pesetas.

A Francisco J. Hernández Gaspar, 150.862.

A Enrique Pinilla García, 301.577.

A Juan J. Cebrino González, 22.202.

A Francisca Calderón Fernández, 23.906.

A Juan Rosell Prats, 9.285.

A José Hernández Sanz, 27.981.

A Pedro Alba Romero, 27.206 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Tableros Herga, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 12 de marzo de 1986. — El magistrado. — El secretario.

Cédula de citación

Núm. 15.839

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado de Trabajo de la número 6 en autos seguidos bajo el núm. 266 de 1985, instados por Carlos Callejo Pérez y otros, contra Cluzasa, S. A., en reclamación de vacaciones, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 7, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 17 de abril, a las 10.50 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Cluzasa, S. A., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a 19 de marzo de 1986. — El secretario.

Cédula de citación

Núm. 15.840

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado de Trabajo de la número 6 en autos seguidos bajo el núm. 195 de 1986, instados por Félix Morales Mellado, contra Decorasa, S. A., y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de indemnización, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 7, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 24 de abril, a las 10.45 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Decorasa, S. A., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a 20 de marzo de 1986. — El secretario.

SECCION SEXTA

A INZON

Núm. 17.108

Aprobado por esta Corporación municipal el presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1986, de conformidad con el artículo 14 de la Ley 40 de 1981, de 23 de octubre, se expone al público por plazo de quince días hábiles en esta Secretaría municipal, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en este Ayuntamiento, para ante la Corporación municipal, los habitantes del término municipal y demás personas y entidades enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, así como cuantas otras se consideren con derecho a ello, por los motivos expresados en el artículo 684 del citado Cuerpo legal u otros que estimasen pertinentes.

Ainzón, 25 de marzo de 1986. — El alcalde.

AÑON DE MONCAYO

Núm. 15.415

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos en la Secretaría municipal los siguientes documentos:

- Cuenta general del presupuesto ordinario.
- Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto.
- Cuenta de administración del patrimonio.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Añón de Moncayo, 24 de marzo de 1986. — El alcalde, Abel Cascán.

AÑON DE MONCAYO

Núm. 15.413

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente núm. 1 de modificaciones de créditos del presupuesto ordinario de 1985, en el siguiente resumen por capítulos:

- A) Aumentos. — Suplementos y créditos extraordinarios:
- 2. Compra de bienes corrientes y servicios, 670.269 pesetas.
- 6. Inversiones reales, 897.982 pesetas.

Total aumentos, 1.568.251 pesetas.

B) Deducciones: Superávit del presupuesto de 1984, 1.568.251 pesetas.
Total deducciones, 1.568.251 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

Añón de Moncayo, 10 de marzo de 1986. — El alcalde, Abel Cascán.

CADRETE

Núm. 18.768

Don Eduardo Lázaro Lobaco, en nombre y representación de Eduardo Lázaro, Sociedad Civil, ha solicitado licencia municipal para establecer la instalación de taller auxiliar de confección, con emplazamiento en calle Doctor Bonafonte, sin número.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Cadrete, 1 de abril de 1986. — El alcalde.

CADRETE

Núm. 18.769

Don Fernando Posadas Martín, en nombre y representación de Delebro, S. L., ha solicitado legalización de industria dedicada a fabricación de objetos de cerámica y porcelana, con emplazamiento en polígono industrial de Cadrete, nave 5.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Cadrete, 1 de abril de 1986. — El alcalde.

CADRETE

Núm. 18.770

Don Fernando Posadas Martín, en nombre y representación de Fanás, S. L., ha solicitado licencia municipal para la instalación de industria dedicada a fabricación de muñecas de cerámica, con emplazamiento en polígono industrial de Cadrete, nave 21.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Cadrete, 1 de abril de 1986. — El alcalde.

CADRETE

Núm. 18.771

Don José Gracia González ha solicitado licencia municipal para la instalación de industria dedicada a reparación de toda clase de maquinaria, con emplazamiento en polígono industrial de Cadrete, nave 12.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Cadrete, 1 de abril de 1986. — El alcalde.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 17.094

Ha sido solicitada por don Armando Calvo Chueca licencia para el cambio de categoría de bar de cuarta categoría a café-bar especial B, sito en la calle Cervantes, número 6, bajo, de esta localidad.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Ejea de los Caballeros, 20 de marzo de 1986. — El alcalde, Carmelo Urbón.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 17.524

Ha sido solicitada por don José-Luis Garcés Bericat licencia para la instalación y puesta en funcionamiento de un taller de reparación de maquinaria agrícola y reparación de automóviles, a emplazar en la carretera de Erla, número 12, de esta localidad.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Ejea de los Caballeros, 26 de marzo de 1986. — El alcalde, Carmelo Urbón.

HERRERA DE LOS NAVARROS

Núm. 11.202

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión del día 27 de febrero, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir el concurso para el arrendamiento de las piscinas municipales, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto. — Arrendamiento de las piscinas municipales.

Duración del contrato. — Desde el 1 de junio al 15 de septiembre de 1986.

Tipo de licitación. — 30.000 pesetas, pudiendo ser mejorado al alza.

Fianza provisional. — 1.000 pesetas.

Fianza definitiva. — El 4 % del importe de la adjudicación.

Presentación de proposiciones. — En la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, ajustadas al modelo que se facilitará en la misma.

Apertura de proposiciones. — En el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las 12.00 horas del día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Herrera de los Navarros, 28 de febrero de 1986. — El alcalde, Carlos Mayor Izaguerri.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 17.103

El Ayuntamiento aprobó inicialmente, en sesión de 24 de marzo de 1986, el expediente de modificación de crédito número 2 del presupuesto municipal de 1985, cuyo resumen por capítulos queda de la forma siguiente:

1. Créditos en aumento:

A) Créditos extraordinarios:

Capítulo 6.º Inversiones reales, 6.475.724.

B) Suplementos de crédito:

Capítulo 2.º Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.257.238.

Capítulo 6.º Inversiones reales, 35.471.

Total de créditos en aumento, 7.768.433 pesetas.

2. Procedencia de los fondos. — Del superávit disponible del último ejercicio, 7.768.433.

Total, 7.768.433 pesetas.

De acuerdo con el artículo 14.1, en relación con el 16.1, de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, el expediente citado quedará expuesto al público en las oficinas municipales por espacio de quince días a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Almunia de Doña Godina, 26 de marzo de 1986. — El alcalde.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 17.104

En sesión de 24 de marzo de 1986 el Ayuntamiento Pleno aprobó inicialmente el presupuesto municipal para 1986 cuyo resumen por capítulos queda de la forma siguiente:

Ingresos

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 17.047.020.

2. Impuestos indirectos, 4.499.887.

3. Tasas y otros ingresos, 21.994.183.

4. Transferencias corrientes, 28.000.000.

5. Ingresos patrimoniales, 3.113.302.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 33.466.352.

9. Variación de pasivos financieros, 28.000.000.

Total ingresos, 136.120.744 pesetas.

Gastos

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 27.249.064.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 24.701.990.

4. Transferencias corrientes, 4.564.210.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 77.089.190.
9. Variación de pasivos financieros, 2.516.290.
Total gastos, 136.120.744 pesetas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 112 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, en relación con el artículo 14 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, los interesados podrán interponer reclamaciones contra dicho acuerdo durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se hace público para general conocimiento.
La Almunia de Doña Godina, 26 de marzo de 1986. — El alcalde.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Concurso-subasta

Núm. 17.523

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión del día 26 de marzo de 1986, el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir el concurso-subasta para la contratación de las obras que se detallan a continuación, se expone al público por plazo de ocho días para que puedan presentarse posibles reclamaciones que serían resueltas por la Corporación.

Simultáneamente se anuncia concurso-subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto. — Las obras de rehabilitación y complementarias de la Casa Consistorial, con arreglo al proyecto técnico de don Roberto Benedicto Salas.

Tipo de licitación. — 53.981.808 pesetas, mejorable a la baja.

Duración del contrato. — Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de diez meses.

Pago. — Con cargo a la partida 667-6 del presupuesto único.

Garantías. — La provisional, 1.079.636 pesetas, y la definitiva, el 4 % del remate. Ambas serán depositadas en la Caja de la Corporación.

Proyecto y pliego de condiciones. — Puede examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de presentación de proposiciones, durante las horas de oficina.

Presentación de proposiciones. — En la Secretaría del Ayuntamiento en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en horas de oficina.

Las proposiciones para tomar parte en el concurso-subasta se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción: "Proposición para tomar parte en la contratación por concurso-subasta de las obras de rehabilitación y complementarias de la Casa Consistorial convocado por el Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina".

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres cerrados, con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo: El sobre A se titulará "referencias para la admisión previa", e incluirá los documentos a que hace referencia la cláusula 15.2 de pliego. El sobre B se titulará "oferta económica", e incluirá la proposición, con arreglo al siguiente modelo:

Don, con domicilio en, y documento nacional de identidad número, expedido en con fecha, en nombre propio (o en representación de), enterado de la convocatoria del concurso-subasta anunciado en el *Boletín Oficial de la Provincia* núm., de fecha, toma parte en el mismo comprometiéndose a realizar las obras de rehabilitación y complementarias de la Casa Consistorial en el precio de (letra y número) pesetas, con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas, que acepta íntegramente.

(Lugar, fecha y firma.)

Apertura de proposiciones. — En el salón de actos de la Casa Consistorial, a las 13.00 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas, y el acto será público.

Tendrá lugar en dos periodos: Durante el primero, la Mesa abrirá los sobres A, el contenido de los cuales pasará a informe de los servicios técnicos y jurídicos para que el órgano local competente seleccione los que deban ser admitidos a la segunda parte de la licitación y los que hayan de quedar eliminados, resolviendo en el plazo de seis días y anunciándolo en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con indicación de la fecha de apertura de los segundos, que habrá de efectuarse en el curso de los veinte días hábiles siguientes al anuncio, para cuyo acto se entenderán citados todos los licitadores.

La Almunia de Doña Godina, 31 de marzo de 1986. — El alcalde.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Oferta de empleo público

Núm. 18.765

El Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 26 de marzo de 1986, aprobó la oferta de empleo público de personal al servicio de este Ayuntamiento para el año de 1986, con el siguiente detalle:

A) Funcionarios de carrera:

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30 de 1984: E. Clasificación: Grupo de Administración especial, subgrupo de servicios especiales, personal de oficios. Número de vacantes: Una. Denominación: Operario electricista-fontanero.

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30 de 1984: E. Clasificación: Grupo de Administración especial, subgrupo de servicios especiales, personal de oficinas. Número de vacantes: Una. Denominación: Operario de limpieza (barrendero).

B) Personal laboral: Ninguna vacante.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 91 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, y artículo 18 de la Ley 30 de 1984, de 2 de agosto.

La Almunia de Doña Godina, 2 de abril de 1986. — El alcalde.

LECIÑENA

Convocatoria

Núm. 13.280

En ejecución de acuerdo plenario de esta Corporación de fecha 25 de enero último, se convocan pruebas selectivas para proveer en propiedad las plazas vacantes en la plantilla de personal de este Ayuntamiento que figurarán en la oferta de empleo para el año actual y se expresan en el anexo I a la presente, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera. Número y características de las plazas convocadas. — Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, como funcionario de carrera, de las plazas incluidas en la oferta de empleo público de esta Corporación para el año de 1986, que se expresan en los anexos a estas bases, cuyas características igualmente se especifican y a través del procedimiento de selección asimismo indicado, todo ello de conformidad con lo establecido en la Ley 30 de 1984, de 2 de agosto, sobre medidas para la reforma de la Función Pública.

Los tribunales que juzguen las pruebas selectivas no podrán aprobar ni declarar que han superado las mismas mayor número de opositores que el de plazas convocadas.

Segunda. Condiciones y requisitos de los aspirantes. — Para tomar parte en las pruebas de selección, los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones y requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos 18 años de edad, sin exceder de 55. Si el aspirante hubiera prestado servicios a la Administración local con anterioridad, cualquiera que sea su naturaleza, el tiempo de éstos podrá compensarse, supuesto que excediera de la edad máxima.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de las funciones atribuidas al puesto de trabajo a que se aspire.
- Carecer de antecedentes penales.
- No haber sido separado del servicio de cualquiera de las administraciones públicas mediante expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad previstos en la legislación vigente.
- Poseer la titulación exigida para el ingreso en el grupo respectivo, a tenor del artículo 25 de la Ley 30 de 1984, citada, y que específicamente se expresa en el anexo de esta convocatoria.

Tercera. Presentación de instancias. — Las instancias solicitando tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso, precisamente formuladas en modelo oficial que será facilitado en la Secretaría de la Corporación, debidamente reintegradas, se presentarán dentro del plazo de veinte días naturales, a contar de la publicación del anuncio en el "*Boletín Oficial del Estado*", ya en el Registro de esta Corporación, en horas hábiles, ya en la forma que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En la instancia se hará constar de forma expresa que el aspirante reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la base anterior, con referencia a la fecha de expiración del plazo para su presentación.

El hecho de concurrir a la convocatoria lleva implícito el compromiso firme por parte del aspirante de prestar juramento o promesa, de acuerdo con el Real Decreto 707 de 1979, de 5 de abril, en el acto de la posesión, supuesto de nombramiento.

A la instancia se acompañará:

- Fotocopia del documento nacional de identidad, debidamente compulsada.
- Una fotografía tamaño carnet.
- Justificante acreditativo del abono de los derechos de examen que, respecto de cada prueba, se señalan en el anexo a estas bases. Los citados derechos sólo serán devueltos a quienes no fueran admitidos a las pruebas de selección por falta de alguno de los requisitos exigidos.

Cuarta. Admisión de aspirantes. — En el plazo máximo de un mes, contado desde el término al de admisión de instancias, y a la vista de las presentadas, el señor presidente de la Corporación dictará resolución declarando aprobadas las listas de admitidos y excluidos para la práctica de las

pruebas selectivas, listas que deberán ser expuestas al público con la advertencia de que en el plazo de diez días los declarados excluidos podrán subsanar los defectos determinantes de la exclusión.

En la misma resolución se incluirá la composición del Tribunal que deba juzgar las pruebas y se hará señalamiento del lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios y actuación de los aspirantes.

La resolución deberá publicarse conforme señala la base decimocuarta.

Una vez comenzadas las pruebas, el anuncio de los sucesivos ejercicios no será obligatorio publicarlo en los periódicos oficiales, bastando con que se haga público por el tribunal en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Quinta. Pruebas exigibles y méritos valorables. — El contenido de las pruebas a que se someterá el aspirante en la fase de oposición está determinado, respecto de cada plaza, en los anexos a estas bases; igualmente se expresan los méritos a tener en cuenta en la fase de concurso, cuando procediere, atendiendo al régimen de provisión señalado en la oferta de empleo, así como su valoración.

Sexta. Tribunales calificadores. — Los tribunales calificadores de los ejercicios y méritos de los aspirantes se designarán a tenor y de conformidad con lo señalado en el Real Decreto 712 de 1982, de 2 de abril. La designación de los miembros de los tribunales incluirá la de los respectivos suplentes.

Cada tribunal estará integrado por un número impar de miembros, no inferior a cinco, precisándose la presencia del presidente, secretario y un vocal, titulares o suplentes, para que su constitución sea válida. A todos ellos les será de aplicación las previsiones del artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo sobre abstención.

Todos los miembros tendrán voz y voto, adoptándose las decisiones por mayoría de los presentes. En caso de empate se resolverá a favor del voto de quien actúe como presidente.

Los tribunales ajustarán su actuación estrictamente a las bases de la convocatoria; no obstante, tendrán facultad para resolver en interpretación de su contenido, cuando ofreciere dudas, así como para suplir imprevisiones de las mismas.

La concurrencia a las sesiones de los tribunales otorga a sus miembros el derecho al percibo de la indemnización por asistencia prevista en el artículo 29 del Real Decreto 1.344 de 1984, a cuyo efecto en anexo a estas bases se señalan las respectivas categorías de cada uno.

Séptima. Orden de actuación de los aspirantes. — Para todas las pruebas selectivas que hayan de celebrarse derivadas de la oferta de empleo público de esta Corporación para el año 1986, el orden de actuación de cada opositor será determinado mediante sorteo público previo a la convocatoria. Lo anterior no será de aplicación cuando por la naturaleza de los ejercicios éstos pudieran celebrarse de forma conjunta.

Octava. Calendario de las pruebas. — El comienzo de los ejercicios selectivos tendrá lugar a los cuarenta días naturales desde que se dicte la resolución aprobatoria de las listas de admitidos y excluidos que regula la base cuarta, trasladándose al siguiente hábil caso de coincidir en sábado, domingo o festivo.

Por lo general, entre la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá mediar un mínimo de cuarenta y ocho horas y un máximo de veinte días. No obstante, el tribunal, teniendo en cuenta la naturaleza de las mismas, el número de participantes u otros factores, podrá decidir que todas las pruebas se realicen en el mismo día.

En cualquier supuesto todas las pruebas habrán de concluir con anterioridad al día 31 de octubre del año a que correspondan.

Novena. Programas. — Los programas que han de regir las distintas pruebas de selección figuran como anexo a la presente convocatoria.

Décima. Calificación de las pruebas. — Las pruebas a que deban ser sometidos los aspirantes serán realizadas ejercicio por ejercicio de cada uno de los que conste. Todos ellos serán eliminatorios y, en su consecuencia, no podrá pasar al día siguiente quien no hubiese superado el anterior.

Cada miembro del tribunal, y por cada ejercicio y opositor, podrá otorgar de cero a diez puntos, determinándose la calificación por la media aritmética de la suma de puntos otorgados entre el número de miembros del tribunal asistentes. Serán eliminados los examinados que no alcancen cinco puntos en el ejercicio que se valore.

Las calificaciones de cada ejercicio se publicarán inmediatamente en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Las calificaciones definitivas quedarán establecidas en la suma de los puntos atribuidos en los distintos ejercicios a cada aspirante, cuyo resultado será determinante del orden de puntuación individual, en sentido de más a menos.

Decimoprimera. Propuesta de selectos. — Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el tribunal hará pública, por su exposición en el tablón de anuncios de la Corporación municipal, la relación de aprobados por orden de puntuación, sin que el número de éstos pueda rebasar el de plazas convocadas. Dicha relación, junto con el acta que recoja el proceso selectivo, será elevada por el propio tribunal a la Presidencia del Ayuntamiento.

Las resoluciones de los tribunales son vinculantes para el Ayuntamiento, dejando a salvo su revisión, según las previsiones de los artículos 109 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Decimosegunda. Justificación de la capacidad y requisitos por seleccionados. — Dentro de los veinte días naturales, contados desde la publicación de las relaciones a que se refiere la base precedente, los aspirantes propuestos habrán de aportar los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor que habrán de acreditarse debidamente, no presentasen la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

Los que tuvieren la condición de funcionario público estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación de la Administración pública de que dependan acreditando la condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Decimotercera. Nombramiento. — A la vista de la relación de aprobados y de las acreditaciones a que se refiere la base precedente, el Pleno del Ayuntamiento efectuará los procedentes nombramientos, teniendo los nombrados el plazo de treinta días naturales, a contar desde la notificación, para tomar posesión. Los que, sin causa justificada, dejasen de posesionarse en el plazo indicado quedarán en situación de cesantes.

Los nombramientos deberán hacerse públicos.

Decimocuarta. Publicidad. — La convocatoria, bases, composición de los tribunales, listas de admitidos y excluidos, determinación del lugar, fecha y hora de celebración de las pruebas, orden de actuación de los opositores y, en general, toda la publicidad legal que se derive de la preparación desarrollo y solución de las pruebas, por incidir en intereses legítimos de particulares, salvo los supuestos concretos que en las mismas señalan, habrán de publicarse en el *Boletín Oficial de la Provincia* y exponerse en el tablón de edictos de esta Corporación. La convocatoria, en extracto, se publicará además en el "Boletín Oficial del Estado".

Decimoquinta. Impugnaciones y recursos. — De conformidad con el artículo 17 del Real Decreto 2.223 de 1984, de 19 de diciembre, aprobatorio del Reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado, la convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de aquélla y de la actuación de los tribunales de selección podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en las formas previstas en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Decimosexta. Legislación supletoria. — En lo no previsto en las presentes bases serán de aplicación las previsiones del Real Decreto 2.223 de 1984, citado.

Se hace constar:

1.º La oferta pública de empleo determinante de esta convocatoria fue aprobada en sesión plenaria de fecha 25 de enero último y publicada en el "Boletín Oficial del Estado" núm. 46, de fecha 22 de febrero último.

2.º Celebrado sorteo público para establecer el orden de actuación de los aspirantes, dio como resultado la extracción de la letra C, a partir de cuya inicial, y por riguroso orden alfabético del primero y segundo apellidos y del nombre de cada aspirante, quedará determinado el respectivo orden de actuación de cada uno de los participantes en las pruebas selectivas a que concurrieren durante el presente año.

Leciñena, 6 de marzo de 1986. — El alcalde.

ANEXO I

Plazas vacantes, características y requisitos

Administración general: Auxiliares

Número de plazas: Una.

Clasificación: Grupo D.

Titulación exigida: Graduado escolar, formación profesional de primer grado o equivalente. (Tienen equivalencia a graduado escolar los certificados de estudios primarios expedidos con anterioridad al final del curso 1975-76, Orden de 4 de febrero de 1986.)

Régimen de provisión: Turno libre.

Modalidad de selección: Oposición.

Clasificación tribunal: Segunda categoría.

Derechos de examen: 1.000 pesetas.

Pruebas selectivas (en fase de oposición):

Primer ejercicio. — Consistirá en una copia a máquina, no eléctrica, durante diez minutos, de un texto que facilitará el tribunal, siendo necesario obtener una velocidad mínima de doscientas cincuenta pulsaciones por minuto.

Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

Segundo ejercicio. — Consistirá en contestar oralmente, en un período máximo de treinta minutos, dos temas extraídos al azar de entre los que figuran en el programa anexo a esta convocatoria (un tema de cada parte).

La realización de las pruebas de este ejercicio será pública y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

Tercer ejercicio. — Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de sesenta minutos, un tema señalado por el tribunal libremente.

Se valorarán los conocimientos del tema, el nivel de formación general, la composición gramatical y la claridad de exposición.

Cuarto ejercicio. — Es de carácter voluntario y no supondrá la eliminación del opositor, sirviendo sólo a efectos de puntuación final y determinación del número de orden en la relación de aprobados.

Tendrá las tres especialidades siguientes, que podrán ser elegidas conjuntamente o sólo una de ellas por los opositores que lo soliciten:

a) Taquigrafía. — Toma taquigráfica a mano de un dictado a una velocidad de sesenta a ochenta palabras por minuto, durante el tiempo máximo de cinco minutos.

b) Estenotipia. — Toma estenográfica a una velocidad de cien a ciento treinta palabras por minuto, durante el tiempo máximo de tres minutos.

c) Mecanización. — Manejo de máquinas de registro de datos para la entrada en un ordenador.

Méritos y valoración (en fase de concurso): No previsto concurso.

ANEXO II

Programas

Administración general: Auxiliares

Parte primera: Derecho político y administrativo.

Tema 1. La Constitución española de 1978. — Principios generales.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. La Corona. — El Poder Legislativo.

Tema 4. El Gobierno y la Administración del Estado.

Tema 5. El Poder Judicial.

Tema 6. Organización territorial del Estado. — Los Estatutos de Autonomía: Su significado.

Tema 7. La Administración pública en el ordenamiento español. — Administración del Estado. — Administraciones autónomas. — Administración local. — Administración institucional y corporativa.

Tema 8. Principios de actuación de la Administración pública: Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 9. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho público.

Tema 10. El administrado. — Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

Tema 11. El acto administrativo. — Principios generales del procedimiento administrativo.

Tema 12. Fases del procedimiento administrativo general.

Tema 13. Formas de la acción administrativa. — Fomento. — Policía. Servicio público.

Tema 14. El dominio público. — El patrimonio privado de la Administración.

Tema 15. La responsabilidad de la Administración.

Parte segunda: Administración local.

Tema 1. Régimen local español. — Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 2. La provincia en el Régimen local. — Organización provincial. — Competencias.

Tema 3. El municipio. — El término municipal. — La población. — El empadronamiento.

Tema 4. Organización municipal. — Competencias.

Tema 5. Otras entidades locales. — Mancomunidades. — Agrupaciones. — Entidades locales menores.

Tema 6. Ordenanzas y reglamentos de las entidades locales. — Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 7. Relaciones entre entes territoriales. — Autonomía municipal y tutela.

Tema 8. La función pública local y su organización.

Tema 9. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. — Derecho de sindicación. — Seguridad Social. — La Mutualidad Nacional de Administración Local.

Tema 10. Los bienes de las entidades locales.

Tema 11. Los contratos administrativos en la esfera local. — La selección del contratista.

Tema 12. Intervención administrativa local en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias.

Tema 13. Procedimiento administrativo local. — El registro de entrada y salida de documentos. — Requisitos en la presentación de documentos. — Comunicaciones y notificaciones.

Tema 14. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. — Convocatoria y orden del día. — Actas y certificados de acuerdos.

Tema 15. Haciendas locales. — Clasificación de los ingresos. — Ordenanzas fiscales.

Tema 16. Régimen jurídico del gasto público local.

Tema 17. Los presupuestos locales.

MONEGRILLO

Núm. 17.102

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 17 de marzo, el proyecto de pavimentación de calles (tercera fase), redactado por el ingeniero de Caminos don Jesús Sarasa Serrano, se expone al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas. Monegrillo, 24 de marzo de 1986. — El alcalde.

MOYUELA

Núm. 17.511

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria del día 21 de marzo de 1986, adoptó el acuerdo de elevar la cuota de la contribución territorial urbana al 40 % sobre la base liquidable con efecto desde 1986. Lo que se hace público para conocimiento de los interesados a efectos de reclamaciones.

Moyuela, 25 de marzo de 1986. — El alcalde, Santos Pina.

PEDROLA

Núm. 15.870

Don Félix Torrijo Moreno ha solicitado licencia para establecer la actividad de bar de categoría especial B, con emplazamiento en avenida Abelardo Algora, sin número.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Pedrola a 24 de marzo de 1986. — El alcalde.

PERDIGUERA

Núm. 15.410

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 1986, ha aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que habrán de regir la contratación directa de las obras de renovación parcial de la red de abastecimiento de aguas en la calle General Franco, de esta localidad.

Lo que se expone al público durante ocho días para que puedan examinarse y presentar reclamaciones, que serán resueltas por la Corporación. Perdiguera, 20 de marzo de 1986. — El alcalde, Rafael Bailo.

RUEDA DE JALON

Núm. 15.418

Don Mariano Martínez Gutiérrez, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Rueda de Jalón (Zaragoza);

Hace saber: Que en la Secretaría de este Ayuntamiento están expuestos al público por término de quince días los siguientes documentos:

Liquidación del presupuesto de 1985.

Cuenta de valores independientes de 1985.

Cuenta de administración del patrimonio de 1985.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Rueda de Jalón, 21 de marzo de 1986. — El alcalde, Mariano Martínez.

SAN MATEO DE GALLEGO

Núm. 11.204

El Alcalde de San Mateo de Gállego (Zaragoza);

Hace saber: Que en sesión de 31 de enero de 1986 ha sido aprobado por este Ayuntamiento Pleno el presupuesto único municipal formado para el año de 1986, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, según ordenan las disposiciones vigentes, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante esta Corporación. El Pleno resolverá en plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa se entenderán denegadas.

Dado en San Mateo de Gállego a 27 de febrero de 1986. — El alcalde.

SAN MATEO DE GALLEGO

Núm. 14.728

Por el Pleno de este Ayuntamiento, y por unanimidad, cumpliendo el quórum que determina el artículo 47.3.h) de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, se aprobó fijar el tipo impositivo del 10 % sobre la base liquidable de la riqueza urbana que resulte de la reciente revisión catastral de este término municipal, para el presente año 1986, de conformidad con la facultad concedida en el artículo 49.5 de la Ley 46 de 1985, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado.

Dicho acuerdo queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por los plazos y a los efectos determinados en el artículo 49 de la citada Ley 7 de 1985, de 2 de abril.

San Mateo de Gállego, 18 de marzo de 1986. — El alcalde.

TABUENCA

Núm. 14.511

Este Ayuntamiento tiene aprobado definitivamente el expediente núm. 2 de modificaciones (suplementos) de créditos para el ejercicio de 1985, con el siguiente detalle por partidas:

Aumentos. — 141.1: 10.000. 211.1: 12.000. 259.6: 66.000. 953.9: 214.000.

Total aumentos, 302.000 pesetas.

Deducciones. — 257.6: 302.000.

Total deducciones, 302.000 pesetas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de las disposiciones vigentes. Contra el acuerdo de referencia podrá interponerse reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial dentro de los quince días siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Tabuena, 17 de marzo de 1986. — El alcalde.

TARAZONA

Núm. 17.101

Confeccionado el padrón municipal para la exacción del impuesto municipal sobre la circulación de vehículos con motor, creado por Ley 48 de 1966, de 23 de julio, queda expuesto al público en la Secretaría general de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días, al objeto de que durante dicho plazo pueda ser examinado por los contribuyentes y formular las reclamaciones pertinentes.

Se hace constar que los vehículos propiedad de las empresas dedicadas a la actividad de transporte público de mercancías y viajeros gozan de una bonificación del 25 % de la cuota correspondiente. Para ello deberán solicitar dicha bonificación, precisamente, dentro de los días de exposición pública del padrón, ya que pasado este plazo no será concedida ni aplicada dicha deducción.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tarazona, 24 de marzo de 1986. — El alcalde, José-Luis Moreno Lapeña.

TORRES DE BERRELLÉN

Núm. 15.426

Aprobado inicialmente por la Corporación de mi presidencia el proyecto técnico de obras de pavimentación de diversas calles y anexo al mismo, redactado por el arquitecto don Juan-Carlos Kühnel Ros, por importe de 13.542.670 pesetas, se somete a información pública por término de un mes, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, durante cuyo plazo podrán examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento quienes lo deseen y formular por escrito las reclamaciones que estimen procedentes.

Torres de Berrellén, 20 de marzo de 1986. — El alcalde, José I. Pérez Falcó.

TORRES DE BERRELLÉN

Núm. 15.427

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 30 de enero de 1986, el expediente de aplicación de contribuciones especiales por razón de las obras de pavimentación de diversas calles, los interesados podrán formular en el plazo de quince días siguientes recurso previo de reposición ante el Ayuntamiento, o bien reclamación económico-administrativa, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torres de Berrellén, 20 de marzo de 1986. — El alcalde, José I. Pérez Falcó.

TORRES DE BERRELLÉN

Núm. 15.428

Instruido el expediente de aplicación de contribuciones especiales por razón de las obras de pavimentación de diversas calles y superando el costo de las mismas la cifra establecida por el artículo 35.1 del Real Decreto 3.250 de 1976, de 30 de diciembre, queda expuesto al público el referido expediente a los efectos de que los posibles afectados puedan solicitar en el plazo de quince días la constitución de la asamblea administrativa de contribuyentes, que, en todo caso, requerirá que la petición se haga por la mayoría absoluta de contribuyentes que representen los dos tercios de la propiedad afectada.

Lo que se hace público en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de la normativa vigente.

Torres de Berrellén, 20 de marzo de 1986. — El alcalde, José I. Pérez Falcó.

VERA DE MONCAYO

Núm. 18.766

Don Carlos Gil Tejero ha solicitado licencia para establecer actividad de bar-restaurante, con emplazamiento en calle Gil Aznar, 1.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y

Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de quince días hábiles.

Vera de Moncayo, 31 de marzo de 1986. — El alcalde, Félix Gil.

Z U E R A

Núm. 18.095

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el presupuesto único para 1986, nivelado en 237.500.000 pesetas, se somete a información pública por el plazo de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Zuera, 31 de marzo de 1986. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Núm. 14.917

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 96 de 1986, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina, contra Antonio Ruiz de la Torre Muñoz, sobre reclamación de 711.043 pesetas de principal, más otras 385.000 pesetas calculadas para intereses y costas, con esta fecha se ha practicado embargo sobre el vehículo marca "Renault", modelo R-12, matrícula Z-2223-E, como propiedad del demandado, sin previo requerimiento de pago dado su ignorado paradero. Y por el presente se le cita de remate para que dentro del término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al demandado Antonio Ruiz de la Torre Muñoz, se extiende el presente en Zaragoza a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Vicente García-Rodeja. El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 17.084

Don César Dorel Navarro, magistrado, juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado con el número 596 de 1985, de la entidad mercantil Construcciones Sancho García, S. A., con fecha 21 de marzo de 1986 se dictó auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«El Ilmo. señor don César Dorel Navarro, magistrado, juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza, por la presente resolución, dice: Se aprueba el convenio entre la entidad suspensa Construcciones Sancho García, S. A., y sus acreedores, presentado por la misma y que es del tenor siguiente: "Convenio que presenta el procurador de los Tribunales don Marcial-José Bibián Fierro, en nombre y representación de Construcciones Sancho García, S. A., en expediente de suspensión de pagos promovido a instancia de esta entidad mercantil, para ser sometido a votación y aprobación de la Junta de acreedores y como modificación a la formulada al presentar el expediente.

Primero. A los efectos del presente convenio se consideran acreedores comunes de Construcciones Sancho García, S. A., los incluidos en la lista definitiva que, en tal concepto, presentaron los interventores judiciales.

Segundo. La comisión nombrada en este convenio, a que más adelante se hará referencia, queda facultada para modificar la cuantía del crédito con que figura en la lista cualquier acreedor, si se acreditare que el importe es distinto, por exceso o por defecto, así como para incluir a quienes hayan sido omitidos, o excluir a quienes no ostenten el carácter de acreedores, o sustituir al titular de un crédito cuando, por cesión o por otra causa, se haya producido una subrogación en la persona del acreedor. Todo ello debidamente acreditado, en cuyo momento se rectificará la lista de acreedores según proceda.

Tercero. Construcciones Sancho García, S. A., hace cesión de todos los bienes que forman su activo, y que constan en el dictamen de la intervención judicial, a fin de que sean adjudicados en pago a sus acreedores, hasta donde llegue, mediante distribución proporcional a los créditos de aquéllos, los cuales quedarán de esta forma cancelados.

Cuarto. La comisión liquidadora estará integrada por los siguientes acreedores, que siendo personas jurídicas deberán designar a las personas físicas que les representen: Alcañizana del Hormigón, Sociedad Anónima; Hormigones Valer, Sociedad Anónima, y M. y J. Grúas, Sociedad Anónima.

El cargo de miembros de la comisión será voluntario, y sus miembros sólo podrán delegar su representación, precisamente en cualquiera de los otros miembros de la comisión.

Quinto. Serán facultades de la comisión: proceder a la enajenación inmediata de los bienes de la entidad suspensa en la forma más ventajosa posible; autorizar el pago de créditos con el carácter legal de preferentes, y de los comunes a prorrata de sus importes. La comisión iniciará sus actividades en el momento en que sea firme el auto aprobando el convenio; regulará su propio funcionamiento, determinando sus reuniones y la forma en que han de adoptarse sus acuerdos, decidiendo con la más amplia libertad cuanto afecte a su funcionamiento interno; informará cumplidamente a los acreedores y éstos tendrán derecho a exigir esa información y comprobación de la gestión de la comisión, para que se conozca en todo momento los trabajos de la misma, y cesará en sus funciones en el momento en que haya sido liquidado totalmente el activo de la entidad deudora y distribuido su producto entre sus acreedores.

Sexto. La representación legal de la suspensa, Construcciones Sancho García, Sociedad Anónima, para la efectividad de la comisión nombrada, otorgará, en el plazo de quince días, a contar de la firmeza del auto aprobando judicialmente el presente convenio, un poder notarial especial e irrevocable, tan amplio como sea necesario, a favor de la comisión liquidadora nombrada, para que pueda realizar cuanto fuera preciso en orden a los actos de conservación, administración y disposición del activo de la suspensa, en cualquier clase de bienes sin limitación alguna, así como para la posterior distribución del producto obtenido a los acreedores en proporción a sus créditos, pudiendo para ello ejercitar cuantas acciones y derechos correspondan a la deudora.

La falta de otorgamiento por la suspensa del expresado poder especial equivaldrá, por sí, a todos los efectos, al incumplimiento del presente convenio.

Séptimo. El presente convenio no modifica ni limita los derechos y acciones que los acreedores tengan o puedan tener contra terceras personas, responsables o fiadores de las deudas de la entidad suspensa, bien por ser libradores, aceptantes, endosantes o avalistas de efectos de comercio o títulos de crédito de cualquier naturaleza, los cuales quedarán a salvo en su totalidad."

Obligatorio para la suspensa y sus acreedores cuyos créditos daten de fecha anterior a la declaración del estado de suspensión de pagos, por lo que se manda a los acreedores de dicha suspensa a estar y pasar por el expresado convenio, haciéndose pública esta aprobación en la misma forma que anteriormente se hizo en este expediente, librándose para ello los despachos necesarios.

Notifíquese esta resolución al ministerio fiscal.

Así por esta mi resolución, lo pronuncio, mando y firmo. — César Dorel Navarro.» (Rubricado.)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Zaragoza a veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, César Dorel. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 17.489

El juez de Primera Instancia del número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 1.796 de 1983, a instancia de Banco de Bilbao, S. A., representada por el procurador señor Lozano Gracián, y siendo demandados Pedro de las Heras Martínez y Raquel Til Palacios, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, 19 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 13 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias; tercera subasta el 8 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dicho bienes:

1. Urbana núm. 75. — Vivienda o piso 9.^o F, en la décima planta superior, de 106 metros cuadrados de superficie útil y una cuota de participación en los elementos comunes de 0,91 %. Linda: por la derecha entrando, con piso 9.^o G; izquierda, piso 9.^o E y zona ajardinada de la propia finca; fondo, zona ajardinada y calle particular existente entre bloques núms. 2 y 3, y frente, con más zona ajardinada, piso 9.^o E y rellano de la escalera. Es parte de una casa en Zaragoza (ciudad residencial "Parque de Buenavista", conocido como edificio "Cuarzo", en el bloque 3, casa 1, hoy calle Marina Española, sin número). Inscrita, a favor de los cónyuges

demandados, en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Zaragoza al tomo 3.314, folio 176, finca núm. 7.498. Se encuentra hipotecada. Valorada en 4.700.000 pesetas.

2. Coche marca "Citroen", modelo GS, usado, matrícula Z-5654-G. Valorado en 250.000 pesetas.

Zaragoza a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 17.486

El juez de Primera Instancia del número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos ejecutivos núm. 1.572 de 1981-A, a instancia de Organizaciones Carsam, S. L., representada por el procurador señor Andrés, y siendo demandados Daniel González Bretón y otros, con domicilio en Lérida, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte que salen a subasta a instancia de la actora sin suplirlos, y las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, 26 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 24 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 21 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dicho bienes:

1. Tercera parte indivisa de local en supermercado comercial, en planta baja, destinado a panadería, de 16,79 metros cuadrados y una cuota de 0,1988 % del bloque 8, o número 8, de un conjunto de cuatro bloques sito en calle Colector y vía Perimetral, hoy calle Manuel Viola. Es la finca núm. 38.809, tomo 1.678, folio 10. Valorada dicha tercera parte indivisa en 100.000 pesetas.

2. Local en el mismo supermercado, destinado a pollería, de 12,59 metros cuadrados y una cuota de 0,0488 %. Es la finca 38.811, tomo 1.678, folio 13. Valorado en 375.000 pesetas.

Zaragoza a veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 17.494

Don Julio Arenere Bayo, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 558 de 1985-A, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con beneficio de justicia gratuita, representada por la procuradora señora Bonilla, contra José-María Navarro Ciria y Rosa Arias Vázquez, y en los que se anuncia la venta en pública subasta de los bienes que se dirán:

Para poder tomar parte es preciso consignar previamente el 10 % del tipo de licitación, según los casos; no se admitirán posturas de manera definitiva que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera subasta, que se celebrará el día 27 de mayo próximo, a las 10.00 horas; en su caso, la segunda subasta se celebrará el día 26 de junio siguiente, a la misma hora, y en ella servirá de tipo el 75 % de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a dicho tipo; si no hubiere postura admisible, se señala la tercera subasta para el día 28 de julio próximo inmediato, a la misma hora que las anteriores, y será sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valoración:

Local comercial derecha, sito en planta baja, en el paseo de Sixto Celorrio, número 38 y 40, de Calatayud. Ocupa 566 metros cuadrados y comprende el local propiamente dicho bajo la edificación en altura, mitad aproximada de la nave posterior edificada en planta baja y zona al aire libre entre una y otra edificación. Le corresponde una cuota de participación en

relación al valor total del inmueble de 9 %. Inscrito al tomo 1.355, libro 221, folio 81, finca 20.494. Valorado en 6.162.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Julio Arenerre. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 16.497**

En virtud de lo dispuesto por el señor juez de Primera Instancia del número 4 de los de Zaragoza en providencia dictada con esta fecha en los autos declarativos de menor cuantía número 1.071-A de 1985, promovidos por el procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de la entidad Perbat, S. A., contra la entidad Confecciones Vardom, S. A., sobre reclamación de cantidad, por la presente se emplaza a la demandada Confecciones Vardom, S. A., para que en término de diez días se persone en forma en dichos autos, bajo apercibimiento que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y haciéndole saber que se encuentran en este Juzgado las copias de demanda y documentos a su disposición.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento a la entidad Confecciones Vardom, S. A., expido y firmo la presente en Zaragoza a veinte de marzo de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 17.090**

Don Santiago Pérez Legasa, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, núm. 862-B de 1985, seguido a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por la procuradora señora Franco, contra Luis-Maria Solchaga Amigot y Concepción Santin González, con domicilio en calle Maestro Olleta, núm. 7, 5.º A, de esta ciudad, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 21 de mayo de 1986, a las 10.00 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el precio de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Casa unifamiliar con terreno descubierto anejo, sita en término de Zuera, partida "Cuesta del Villar", "El Parral" o "Mairal", de 520 metros cuadrados de superficie total en base. La edificación se compone de planta baja y una alzada, estando destinadas a vivienda. La planta baja, de 62,50 metros cuadrados construidos y 53,13 metros cuadrados útiles, se compone de salón, cocina, aseo y trastero. La planta alzada, de 52,12 metros cuadrados construidos y 44,31 metros cuadrados útiles, se compone de vestíbulo, tres dormitorios y baño. La total superficie construida es, pues, de 114,62 metros cuadrados. La restante superficie corresponde al terreno descubierto anejo. Linda el conjunto: al norte y al este, con José Aller; al sur, con camino, y al oeste, con José-Maria Vinacua Martínez. Se halla inscrita en el Registro al tomo 3.629, folio 115, finca 8.355. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Santiago Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 18.074**

Don Santiago Pérez Legasa, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, núm. 1.147-A de 1985, seguido a instancia de Caja de Pensiones y de Ahorros de Cataluña, representada por la procuradora señora Franco, contra Jesús-Blas Aparicio Urbano y Rosa-Maria Molia Serrano, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 4 de junio de 1986, a las 10.00 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el precio de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la

titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Piso segundo D, en la segunda planta superior, de 144,97 metros cuadrados de superficie construida, según el título, en la que se halla incluida la del anejo inseparable, consistente en una ochentava parte indivisa de la zona en las plantas de segundo y primer sótano, destinada a garaje, con una cuota de participación en el valor total del bloque de 1,15 %. Forma parte de la casa números 23 y 25 de la calle de Cánovas. Se halla inscrito en el tomo 2.003, libro 609 de la sección primera, folio 118, finca 36.242-N, inscripción sexta. Tasado en 7.200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Santiago Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 18.726**

Don Antonio Hernández de la Torre Navarro, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita demanda incidental de solicitud del beneficio de justicia gratuita bajo el número 123 de 1986-B, a instancia de doña María-Rosa-Gema Marta Soler, representada por el procurador señor Alamán Forniés, contra su esposo, don José-Maria Val Ubieto, en la que por resolución de esta fecha he acordado la publicación del presente, por el que se cita al referido demandado don José-Maria Val Ubieto, cuyo actual domicilio se ignora, para asistir a la comparecencia prevista en el artículo 721 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 29 de abril, a las 10.30 horas, en la sala audientia de este Juzgado, con la prevención de que de no comparecer seguirá el juicio en su rebeldía, sin volver a citarles.

Dado en Zaragoza a uno de abril de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Antonio Hernández. — El secretario.

Juzgados de Instrucción**TARAZONA****Núm. 18.740**

Doña Nerea Juste Díez de Pinos, juez de Instrucción de Tarazona y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias previas con el número 245 de 1985, por accidente de circulación ocurrido a las 21.50 horas del día 8 de octubre de 1985 en el kilómetro 82,035 de la carretera N-122, en término de Tarazona, al salirse de la calzada el vehículo marca "Honda", matrícula alemana ER-KP-84, en el que resultó lesionada la ocupante Isabel Paños Idennerlein, de 23 años de edad, soltera, empleada, hija de Casiano y Gertud, natural de Zaragoza y residente en Alemania, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha he acordado publicar el presente edicto a fin de ofrecer las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a dicha lesionada y citarles para que el día 6 de mayo próximo, a las 11.00 horas, comparezca ante este Juzgado con el objeto de ser reconocida por el médico forense.

Dado en Tarazona a uno de abril de mil novecientos ochenta y seis. La juez, Nerea Juste. — El secretario.

Juzgados de Distrito**JUZGADO NUM. 3****Cédula de emplazamiento****Núm. 18.075**

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de la fecha en los autos de juicio de faltas seguidos ante este Juzgado bajo el número 547 de 1986, por medio de la presente cédula se emplaza a Antonio Areila Asugaray, o a su representante legal, sin domicilio conocido, al objeto de que comparezca ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, como lesionado, para ser reconocido por el médico forense y recibirle declaración sobre los hechos.

Zaragoza a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Cédula de emplazamiento****Núm. 18.076**

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de la fecha en los autos de juicio de faltas seguidos ante este Juzgado bajo el número 415 de 1986, por medio de la presente cédula se emplaza a Beatriz Sans Bes, sin domicilio conocido, al objeto de que comparezca ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el *Boletín*

Oficial de la Provincia, como lesionada, para ser reconocida por el médico forense y recibirle declaración sobre los hechos.

Zaragoza a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Núm. 18.077

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas núm. 160 de 1986 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a José-María Farlet, en ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad (avenida de Madrid, 160), para que comparezca ante este Juzgado el próximo día 25 de abril, a las 10.00 horas, al objeto de celebrar juicio por lesiones en agresión.

Zaragoza, veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Núm. 18.078

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas núm. 2.248 de 1985 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Ana-Rocío Gabarre Gabarre, nacida en Zaragoza, de 18 años de edad, de profesión sus labores, en ignorado paradero y que antes lo tuvo en puente de la Media Legua, de La Cartuja Baja, para que comparezca ante este Juzgado el día 14 de mayo próximo, a las 11.30 horas, al objeto de celebrar juicio por hurto.

Zaragoza, veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Núm. 18.079

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas núm. 2.248 de 1985 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Francisca Navarro Silva, de 35 años de edad, nacida en Sevilla, de profesión sus labores, en ignorado paradero y que antes lo tuvo en puente de la Media Legua, de La Cartuja Baja, para que comparezca ante este Juzgado el día 14 de mayo próximo, a las 11.30 horas, al objeto de celebrar juicio por hurto.

Zaragoza, veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de emplazamiento

Núm. 18.080

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de la fecha en los autos de juicio de faltas seguidos ante este Juzgado bajo el número 419 de 1986, por medio de la presente cédula se emplaza a Isidoro Castro Ibáñez, sin domicilio conocido, al objeto de que comparezca ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, como lesionado, para ser reconocido por el médico forense y recibirle declaración sobre los hechos.

Zaragoza a veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Núm. 18.081

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas núm. 380 de 1985 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Cecilia Gómez Tomás, en ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad (calle Miguel de Unamuno, 14, segundo B), para que comparezca ante este Juzgado el día 21 de mayo próximo, a las 10.00 horas, al objeto de celebrar juicio por lesiones en agresión.

Zaragoza, veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de emplazamiento

Núm. 18.083

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de la fecha en los autos de juicio de faltas seguidos ante este Juzgado bajo el número 247 de 1986, por medio de la presente cédula se emplaza a Juan-Carlos Toro Palmero, sin domicilio conocido, al objeto de que comparezca ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, como lesionado, para ser reconocido por el médico forense y recibirle declaración sobre los hechos.

Zaragoza, veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Núm. 18.082

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas núm. 380 de 1985 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Rosa-María Andrés Gómez, en ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad (calle Miguel de Unamuno, 14, segundo B), para que comparezca ante este Juzgado el día 21 de mayo próximo, a las 10.00 horas, al objeto de celebrar juicio por lesiones en agresión.

Zaragoza, veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de emplazamiento

Núm. 18.084

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de la fecha en los autos de juicio de faltas seguidos ante este Juzgado bajo el número 301 de 1986, por medio de la presente cédula se emplaza a Antonio Bernad Nogueras y Mercedes Nogueras Gracia, sin domicilio conocido, al objeto de que comparezcan ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, como lesionados, para ser reconocidos por el médico forense y recibirles declaración sobre los hechos.

Zaragoza a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Núm. 18.086

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas núm. 63 de 1986 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Teresa Loáisía Aznar, de 27 años de edad, casada, hija de José-Antonio y Teresa, en ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad (grupo "Hogar Cristiano", bloque 2, puerta 2, escalera derecha), para que comparezca ante este Juzgado el próximo día 25 de abril, a las 10.00 horas, al objeto de celebrar juicio por amenazas.

Zaragoza, veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Núm. 18.087

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas núm. 789 de 1985 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Amadeo-José Romanos Giménez, en ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad (calle Julián Sanz Ibáñez, 51, entresuelo), para que comparezca ante este Juzgado el día 21 de mayo próximo, a las 10.30 horas, al objeto de celebrar juicio.

Zaragoza, veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Núm. 18.088

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas núm. 789 de 1985 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Isabel Aúno Pérez, en ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad (calle Julián Sanz Ibáñez, 51, entresuelo), para que comparezca ante este Juzgado el día 21 de mayo próximo, a las 10.30 horas, al objeto de celebrar juicio.

Zaragoza, veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Núm. 18.089

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas núm. 6 de 1986 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Manuel Souto Carnero, en ignorado paradero y que antes lo tuvo en Alemania (8 Muncheu 40 Dietercheimerstern), para que comparezca ante este Juzgado el día 21 de mayo próximo, a las 11.00 horas, al objeto de celebrar juicio por lesiones y daños en tráfico.

Zaragoza, treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Núm. 18.742

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas núm. 1.986 de 1985 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Misterio Cuello Bacallado, de 35 años de edad, nacido en Santa Cruz de Tenerife,

hijo de desconocido y Amparo, soltero, en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado el día 28 de mayo próximo, a las 10.00 horas, al objeto de celebrar juicio por lesiones en agresión.

Zaragoza, uno de abril de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 16.509

Doña María-Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Distrito número 4 de los de Zaragoza;

Certifica: Que en autos de juicio de desahucio número 54 de 1986, seguidos por falta de pago de la renta de oficina, cuantía 626.844 pesetas, a instancia del procurador don Manuel Sancho Castellano, en nombre y representación de doña Felisa y doña María-Pilar Huarte Mendicoa Zapatero, contra don Miguel-Angel Ferrer Campayo, actualmente en desconocido paradero, recayó sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia. — En Zaragoza a 20 de febrero de 1986. — El señor don Luis Blasco Doñate, magistrado-juez titular del Juzgado de Distrito número 4 de los de esta ciudad, habiendo visto los presente autos de juicio de desahucio número 54 de 1986, seguidos en este Juzgado a instancia de don Manuel Sancho Castellano, en nombre y representación de doña Felisa y doña María-Pilar Huarte Mendicoa Zapatero, mayores de edad, casadas, sin profesión especial, domiciliadas en Madrid (Goya, núm. 139, y Montalbán, núm. 10, respectivamente), asistidas del letrado don Fernando Navarro Salas, contra don Miguel-Angel Ferrer Campayo, cuyas circunstancias personales se ignoran, con domicilio en esta capital (Tenor Fleta, núm. 34, noveno), por falta de pago de la renta de la oficina sita en el piso segundo C del número 6 de la plaza de España, de esta capital, y...

Resultando...

Considerando...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador don Manuel Sancho Castellano, en nombre y representación de doña Felisa y doña María-Pilar Huarte Mendicoa Zapatero, contra el demandado don Miguel-Angel Ferrer Campayo, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio interesado, condenando al demandado a desalojar y dejar a la libre disposición del demandante la oficina sita en el piso segundo C del número 6 de la plaza de España, de esta ciudad, dentro del término legal, con apercibimiento de lanzamiento si no lo verificare, e imponiéndole las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Blasco.» (Firmado y rubricado.)

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor juez, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública. — María-Dolores Ladera. (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don Miguel-Angel Ferrer Campayo y su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido y firmo el presente en Zaragoza a veinte de marzo de mil novecientos ochenta y seis. — La secretaria, María-Dolores Ladera.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 18.748

Cédula de notificación y requerimiento

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.890 de 1985, sobre hurto, contra Agustín García Burillo y José-Ramón Ruiz Cano, se ha practicado tasación de costas que asciende a la suma de 10.505 pesetas, habiéndose acordado dar vista de la misma al penado José-Ramón Ruiz Cano por término de tres días, requiriéndole a la vez para que en plazo de cinco días, a partir de su firmeza, comparezca ante este Juzgado a hacer efectiva la parte proporcional que le corresponde, de 5.252 pesetas, y cumplir los cinco días de arresto menor que le resultan impuestos.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a José-Ramón Ruiz Cano, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Zaragoza a cuatro de abril de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 18.744

Citación

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 1.738 de 1985, seguidos por daños en tráfico, contra María-Carmen Busquets y María-Carmen Laredo Busquets, por el presente se cita a dichas interesadas, en ignorado paradero, al objeto de que comparezcan ante el Juzgado de Distrito número 7 de Zaragoza el próximo día 29 de abril, a las 12.10 horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor juez, expido el presente en Zaragoza a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 17.498

El señor juez de este Juzgado, en providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 2.419 de 1985, contra Jesús Hernando Marín, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorado el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo, en el *Boletín Oficial de la Provincia*, de la siguiente tasación y liquidación de costas:

Derechos Registro, 150 pesetas.

Tramitación de juicio y diligencias previas, 340.

Exhortos, 450.

Ejecución de sentencia, 100.

Tasación de costas, 450.

Honorarios peritos, 3.000.

Reintegros, 380.

Indemnización, 21.000.

Inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, 4.250.

Total, 30.120 pesetas.

Y para darle vista, por término de tres días, al condenado Jesús Hernando Marín, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas, incrementado en un interés diario de 7,29 pesetas desde la fecha de la sentencia, 12 de febrero de 1986, hasta su completo pago, en el término de diez días, bajo los apercibimientos legales, expido la presente en Zaragoza a veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 18.745

Citación

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 2.364 de 1985, seguidos por lesiones en accidente de tráfico, contra Juan-José Lozano Santamaría, por el presente se cita a Amador Campillo Mier, sin domicilio conocido, al objeto de que comparezca ante el Juzgado de Distrito número 8 de Zaragoza el día 5 de mayo próximo, a las 10.10 horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor juez, expido el presente en Zaragoza a uno de abril de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 17.091

Cédula de citación

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 26 de 1986, en virtud de denuncia presentada por presunta estafa el 29 de diciembre de 1985, por providencia de esta fecha he acordado citar por medio de la presente a Rafael Alfaro Bleda, que tuvo su domicilio en carretera de Valencia, número 215, de Tarragona, y actualmente en ignorado paradero y sin domicilio fijo.

Para la celebración del oportuno juicio de faltas se ha señalado el próximo día 28 de abril y hora de las 12.50, en la sala de audiencia de este Juzgado (sita en plaza del Pilar, número 2, planta cuarta), debiendo concurrir a dicho acto provisto de todas las pruebas de que intente valerse en su defensa.

Y para que sirva de citación a Rafael Alfaro Bleda, expido la presente en Zaragoza a veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 17.499

Cédula de notificación

En juicio de faltas número 2.099, seguido en este Juzgado por lesiones, daños y amenazas, implicados Sebastián Cilleros López, Pedro Gutiérrez Cabello Arce y Jesús-María Merino Lapeña, actualmente en ignorado paradero todos ellos, se ha acordado notificar y dar vista de la tasación de costas practicada en dicho juicio y que se inserta seguidamente, por término de tres días, a los inculcados expresados:

Registro, 70 pesetas.

Juicio y diligencias previas, 396.

Ejecución de sentencia, 114.

Expedición dos despachos, 344.

Cumplimiento dos despachos, 172.

Médico forense, 345.

Tasación de costas, 518.

Total tasas, 1.959 pesetas.

Reintegros, 1.850.

Multas, 30.000.

Total, 33.809 pesetas.

Cada condenado ha de abonar la tercera parte de dicha cantidad.

Y para que conste y sirva de notificación y vista a los expresados condenados, expido la presente en Zaragoza a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

BORJA

Núm 71.299

Don Celedonio Ceña y López, juez de Distrito en prórroga del Juzgado de Borja (Zaragoza);

Hace saber: Que en este Juzgado de Distrito y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio verbal civil, registrado en este Juzgado al número 11 de 1985, a instancia de José Espligares Heredia, como demandante, contra Pilar Ferrández y herederos de Faustino Espligares Heredia, en calidad de demandados, por cuantía litigiosa que asciende a 10.000 pesetas, en cuyos autos se ha dictado con esta fecha la providencia que, literalmente copiada, dice así:

«Providencia. — Juez señor Ceña y López. — En la ciudad de Borja a 24 de diciembre de 1985. — Dada cuenta; la anterior demanda, con sus copias y documentos acompañados a la misma, únase a su razón. En su consecuencia, se tiene por presentada demanda de juicio verbal civil por José Espligares Heredia, contra Pilar Ferrández y herederos de Faustino Espligares Heredia, en calidad de demandados. Regístrese en el libro de su razón. Se admite y declara pertinente dicha demanda, siendo competente este Juzgado, por razón de la materia y cuantía litigiosa, para conocer de la misma, la que se sustanciará por los trámites establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil para el juicio verbal. Se convoca a las partes para celebración de la comparecencia, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el próximo día 30 de abril, a las 11.00 horas, notificándose la presente resolución al demandante.

Cítese a los herederos de Faustino Espligares Heredia por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el de Paz de Pozuelo de Aragón, y que se insertarán en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y líbrese exhorto al Juzgado de Pozuelo de Aragón, al que se acompañará copia de la papeleta de demanda y documentos acompañados y de la oportuna cédula, para citación de la demandada Pilar Ferrández, con la prevención de seguirse el juicio en su rebeldía si no compareciere.

Lo mandó y firma su señoría, de que doy fe.» (Firmado y rubricado.)
En virtud de dicho proveído se cita a los herederos de Faustino Espligares Heredia para que comparezcan ante la sala audiencia de este Juzgado el próximo día 30 de abril, a las 11.00 horas, a fin de asistir al juicio verbal, a quienes se entregará copia de la papeleta de la demanda y documentos acompañados a la misma en el acto de su comparecencia, con la prevención de seguirse el juicio en su rebeldía si no comparecieren y parales el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Borja a veinticuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El juez, Celedonio Ceña. — Ante mí: El secretario.

PINA DE EBRO

Cédula de notificación

Núm. 17.092

Don Jesús Salvador Ocaso, oficial interino, en funciones de secretario del Juzgado de Distrito de Pina de Ebro (Zaragoza);

Da fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 311 de 1985, sobre imprudencia con resultado de daños, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Pina de Ebro a 14 de marzo de 1986. — El señor don Fermín González García, juez de Distrito en prórroga de jurisdicción en Pina de Ebro, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas sobre daños en accidente de tráfico, seguido entre el ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; Autopistas Concesionaria Española, Sociedad Anónima, representada por el letrado señor Royo Jaime, como perjudicada y acusador particular; y Javier Herrero Pérez, mayor de edad, cocinero, casado, con domicilio en calle Haupstra, 21, de Einsiedeln (Suiza), como denunciado, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Javier Herrero Pérez, como autor de una falta de imprudencia con resultado de daños, a la pena de 5.000 pesetas de multa y a que indemnice a Autopistas Concesionaria Española, Sociedad Anónima, en la suma de 96.708 pesetas, e impongo al condenado las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González García.» (Firmado, rubricado y sellado.)

Publicación. — Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor juez, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe. — Jesús Salvador Ocaso. (Rubricado.)

Concuerta bien y fielmente con su original, al que me remito.
Y para que conste, expido el presente testimonio en Pina de Ebro a diecinueve de marzo de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario en funciones, Jesús Salvador Ocaso.

PINA DE EBRO

Cédula de notificación

Núm. 17.093

Don Jesús Salvador Ocaso, oficial interino, en funciones de secretario del Juzgado de Distrito de Pina de Ebro (Zaragoza);

Da fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 217 de 1985, sobre alteración del orden público, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Pina de Ebro a 14 de marzo de 1986. — El señor don Fermín González García, juez de Distrito en prórroga de jurisdicción en Pina de Ebro, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas sobre alteración del orden público, seguido entre el ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, y Roberto Vicentini, mayor de edad, soltero, con domicilio en vía S. Botichelli, 16, de Turín (Italia), como denunciado, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Roberto Vicentini a la pena de 7.000 pesetas de multa, a que indemnice a Andrés Vicente Sastre en el valor de las gafas rotas, cuya cuantía se fijará en ejecución de sentencia, e impongo al condenado las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González García.» (Firmado, rubricado y sellado.)

Publicación. — Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor juez, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe. — Jesús Salvador Ocaso. (Rubricado.)

Concuerta bien y fielmente con su original, al que me remito.
Y para que conste, expido el presente en Pina de Ebro a veinte de marzo de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario en funciones, Jesús Salvador Ocaso.

PARTE NO OFICIAL

BANCO ZARAGOZANO, S. A.

Núm. 16.524

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito de valores número 509.764, comprensivo de siete acciones Banco Zaragozano, S. A., expedido por la sucursal de Illueca, se hace público para conocimiento de quienes se crean con derecho a ello, previniendo que de no recibir reclamación de terceros en un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anulará el referido resguardo y se procederá a la expedición del correspondiente duplicado, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 25 de marzo de 1986. — El secretario general, Julián Martínez Lasiera.



BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE ZARAGOZA

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

Suscripción anual	5.400	324	5.724
Suscripción especial Ayuntamientos	3.500	210	3.710
Ejemplar ordinario	30	1,80	32
Ejemplar con un año de antigüedad	50	3	53
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	75	4,50	80
Palabra insertada en "Parte oficial"	10	0,60	11
Palabra insertada en "Parte no oficial"	12	0,72	13

Depósito legal: Z. número 1 (1958)
Administración: Palacio de la Diputación Provincial (Admón. de Rentas)
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36
CIF: P-5.000.000-1

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación Provincial, sito en calle Cinco de Marzo, núm. 8.